

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la resolución del concurso de traslado de personal funcionario en la Escala de Operadores de Informática de esta Universidad.

Mediante Resolución de fecha 3 de mayo de 2016, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 86, de 9 de mayo), se convocó Concurso de Traslado de Personal Funcionario en la Escala de Operadores de Informática de esta Universidad.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, y con los artículos 3.e, 52.11 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración adjudicando los puestos de trabajo del referido concurso a los funcionarios que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar desiertos los puestos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. La toma de posesión en el nuevo destino tendrá lugar en el plazo establecido en el art. 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de octubre de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Puesto	Asignación	Observaciones
KF 551 Programador/Operador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Sistemas de Gestión –Bases de datos y servicios-	León Matute, David	TT

Observaciones:

TT= Turno de tarde

ANEXO II

Puesto	Observaciones
KF495 Programador/Operador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Apoyo a la docencia e investigación -Comunicaciones-	
KF 496 Programador/Operador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Apoyo a la docencia e investigación -Comunicaciones-	
KF 504 Programador/Operador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Apoyo a la docencia e investigación -Sistemas-	
KF 509 Programador/Operador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Apoyo a la docencia e investigación -Servicios y Aplicaciones a la docencia e investigación-	
KF 518 Programador/Operador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Apoyo a la docencia e investigación -Soporte-	
KF 546 Programador/Operador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍA, Servicio de Sistemas de Gestión -Sistemas-	Resulta PE
KF 552 Programador/Operador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Sistemas de Gestión -Bases de datos y servicios-	TT
KF 556 Programador/Operador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Sistemas de Gestión -Administración Electrónica-	

Observaciones:

PE= Puesto a extinguir con ocasión de vacante

TT= Turno de tarde